

**BUBEROS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.600,00	Gastos de personal	9.150,00
Impuestos indirectos	550,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.210,00
Tasas y otros ingresos	7.150,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	21.610,00	Transferencias corrientes	5.000,00
Ingresos patrimoniales	16.550,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	65.460,00	TOTAL GASTOS	65.460,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026.***a) Plazas de funcionarios*****I.- Con habilitación de Carácter Nacional****1.-1.- Secretario-Interventor, 1**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Buberos, 9 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Alfonso Rincón García

2791

BOPSO-141-15122025